

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

*Tanio*

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA  
AGROACEITES S.A.



QUE OTORGА:  
FRANCISCO FERNANDO DÁVILA PAREDES  
GERENTE GENERAL  
AGROACEITES S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD 100.000

AUMENTO DE CAPITAL: USD. 1'000.000

NUEVO CAPITAL: USD 1'100.000

DI: 3 COPIAS 4<sup>ta</sup>, 5<sup>ta</sup>

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-02-p- 0006379

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de septiembre del dos mil catorce, ante mi DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Francisco Fernando Dávila Paredes, a nombre y en representación de la compañía AGROACEITES S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que se agrega a la presente escritura como documentos habilitantes, debidamente

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

autorizado por la Junta General de Accionistas de las compañías antes indicadas, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión empresario privado, domiciliado en la ciudad de Quito.- El compareciente es hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad que se agregan como documentos habilitantes.- Instruido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la compañía AGROACEITES S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Francisco Fernando Dávila Paredes, a nombre y en representación de la compañía AGROACEITES S.A. en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- La compañía antes indicada, se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en el Cantón Buena Fé.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía AGROACEITES S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el quince de junio del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Buena Fé, el veintidós de agosto del dos mil doce; b) La Junta General de Accionistas de la Compañía, resolvió aumentar su capital autorizado, suscrito y pagado y reformar sus Estatutos Sociales en los términos indicados en el acta que se acompaña para que forme parte integral de esta escritura pública.- **TERCERA.-**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROACEITES S.A.**



En el Cantón Buena Fe, el 18 de septiembre del 2014, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en La Provincia de Los Ríos, Parroquia San Jacinto de Buena Fe, en el Recinto Los Ángeles, Vía Santo Domingo – Quevedo Km 51, a las 10:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGROACEITES con presencia de los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	REPRESENTADO POR:	NUMERO DE VOTOS
FADAMOHOLDING S.A.	Francisco Fernando Dávila Paredes	50.000
ANDANAHOLDING S.A.	Luis Alfredo Dávila Paredes	50.000
<b>TOTAL</b>		<b>100.000</b>

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

**PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y consiguiente reforma de los Estatutos de la Compañía.

Preside la Junta el Sr. Alfredo Cruz Leiva y actúa como secretario el Gerente General de la empresa Sr. Francisco Dávila Paredes.

Se da inicio al tratamiento del único punto del Orden del Día, y después de la respectiva deliberación, la Junta resuelve:

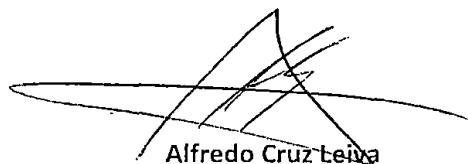
- a) Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2'200.000);
- b) Aumentar el Capital Suscrito y pagado de la Compañía en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'000.000), para llegar al monto total de UN MILLON CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'100.000), mediante la emisión de UN MILLON de nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de valor nominal cada una.
- c) Que el pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad por todos los accionistas al momento de la suscripción, en exacta proporción a su participación en el capital de la compañía en la suma de USD 1'000.000, mediante compensación de créditos, tomado de la Cuenta por Pagar a los Accionistas; de tal manera que el Capital Suscrito y Pagado de la misma, una vez perfeccionado el aumento de capital aprobado, quedará integrado de la manera que se indica a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (US\$)	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (US\$)	NUEVO CAPITAL (US\$)	TOTAL ACCIONES (US\$)
Fadamoholding S.A.	50.000	500.000	550.000	550.000
Andanaholding S.A.	50.000	500.000	550.000	550.000
<b>TOTAL</b>	<b>100.000</b>	<b>1'000.000</b>	<b>1'100.000</b>	<b>1.100.000</b>

d) Reformar el artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía, de tal manera que una vez perfeccionada dicha reforma, tal disposición estatutaria establezca: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2'200.000,00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLON CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'100.000,00) Y ESTÁ DIVIDIDO EN UN MILLON CIEN MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1,00), CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO A LA UN MILLON CIEN MIL, INCLUSIVE."

Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública que contenga las decisiones antes indicadas y la reforma de Estatutos aprobada, así como que la inscriba en el Registro Mercantil; y, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta General.

Por no existir más asuntos que tratar la Presidencia concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta. Una vez concluido el receso se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada íntegramente por todos los accionistas de la Compañía, para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente de la Junta y Secretario que la certifica. La Junta concluye a las 11:00 del mismo día



Alfredo Cruz Leiva  
PRESIDENTE



Francisco Fernando Dávila Paredes.  
SECRETARIO  
GERENTE GENERAL  
FADAMOHOLDING S.A.  
ACCIONISTA



Luis Alfredo Dávila Paredes  
GERENTE GENERAL  
ANDANAHOLDING S.A.  
ACCIONISTA

55 - 57  
Agosto - 29 - 2012

Buena Fé, 23 de agosto del 2012



Señor Ingeniero  
**FRANCISCO FERNANDO DAVILA PAREDES**  
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AGROACEITES S.A.**, en sesión del día de hoy, ha resuelto elegir a usted como Gerente General de la misma, función que desempeñará por el período de CINCO AÑOS contados desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo décimo primero de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejercerán el Presidente y el Gerente General en forma indistinta.

La Compañía AGROACEITES S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 15 de junio del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Buena Fé, el 22 de agosto del 2012, bajo No. 47 del Registro Mercantil y No. 49 del Libro Repertorio.

Al felicitarle por tal designación, le formulo votos por el éxito en las funciones encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink.

Dra. Catalina Vásconez

Buena Fé, 23 de agosto del 2012

En esta fecha, acepto la designación antes indicada.

A handwritten signature in black ink.

**ING. FRANCISCO FERNANDO DAVILA PAREDES**  
C.C. No. 100158190-7



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE

Av. 7 de Agosto y Walter Roque

Teléfonos: 052951156 - email: rmunicipalpropiedadbf@hotmail.com

IUM

RAZO

OMBI

LASE

EPRES

ONTA

EC. INI

EC. INS

CTIVIC

ULTIVIC

OMICIL

rovincia

alle: VI,

OMING

949046

OMICIL

BLIGAR

\* ANE

\* ANE

\* DEC

\* DEC

\* DECI

DE EST.

RISDIC

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL No. 55 en las fojas 803 a 808 del Tomo 1 celebrado entre: ([DAVILA PAREDES FRANCISCO FERNANDO en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPANIA AGROACEITES S.A. en calidad de OTORGANTE], [VASCONEZ CATALINA en calidad de SECRETARIO])



Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, al mismo que en original me fue presentado por el interesado en los folio(s) para este efecto odo seguido lo devolví después de su examen y que al mismo habiendo archivado una igual en el oficio de acuerdo a la Vigésima Octava actualmente a mi cargo, conforme a lo dispuesto en la Ley Notarial, debo y CERTIFICO que el presente documento es fiel compulsa del documento que obra de 14 folio(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 14 de Enero de 2014

EL METAP

Notas

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO PRACTICANTE  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, debo y CERTIFICO que el presente documento es fiel compulsa del documento que obra de 14 folio(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a 14 de Agosto de 2014

Dra. Paola Belgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



NOMBRE: OS.

CIUDADANIA

ELÉGOS YROMAPES

DAVILA, PAREDES

FRANCISCO, FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO:

INIBURIA

BARRA:

SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-07-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

BERTHA GUADALUPE

MOLINA LEIVA



100158190-7

INSTITUCIÓN  
SUPERIOR

PROFECCIÓN / OCUPACIÓN:  
ANALISTA DE SISTEMAS

APLICACIÓN / NÚMEROS DEL PADRE:

DAVILA ESTEVEZ MIGUEL ANGEL

APLICACIÓN / NÚMEROS DE LA MADRE:

PAREDES PINEDA ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

QUITO

2011-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2021-08-22



013

013 - 0277

1001581907

NÚMERO DE CERTIFICADO

DAVILA PAREDES FRANCISCO FERNANDO

PICHINCHA

PROVINCIA:

QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN:

INQUITO

ANTIGUA

PARROQUIA:

INQUITO

ZONA:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley  
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
documento es FEL COPIA DEL ORIGINAL, y que obra  
de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para  
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 18. SEP. 2014 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Francisco Fernando Dávila Paredes, en su calidad de Gerente y representante legal de AGROACEITES S.A., por los derechos que representa, declara que se aumenta el capital autorizado de la Compañía a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2'200.000 00/100); que se aumenta el Capital Suscrito y Pagado en la suma de UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'000.000 00/100), para llegar a la suma de UN MILLON CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'100.000 00/100) dividido en UN MILLON CIEN MIL (1'100.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US\$ 1) de valor nominal cada una; y, que el pago de dicho aumento de capital y consiguiente reforma de los Estatutos de la Compañía se los realiza en los términos indicados en el Acta de la Junta General de Accionistas que se agrega como parte integrante de esta escritura pública.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Francisco Fernando Dávila Paredes, a nombre y en representación de AGROACEITES S.A. declara bajo juramento la correcta integración y pago del capital Suscrito aumentado según se indica anteriormente y autoriza a los abogados Catalina Vásconez Bassante y/o Alexandra Viteri y/o Priscila Aldaz, para que gestionen el trámite pertinente para legalizar e inscribir el presente aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales en el Registro Mercantil.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por la Doctora Catalina Vásconez Bassante, con matrícula profesional signada con el número cuatro mil cuatrocientos veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman conmigo en

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONSIDERANDO que el acto que se registra en la presente es de acuerdo con la ley y la costumbre

unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que sea

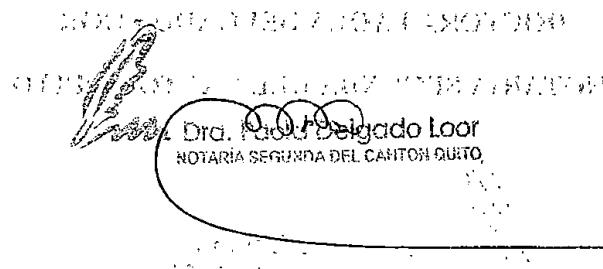
doy fe. El día veintidós de junio del año dos mil catorce, a las diez y media de la mañana,

en la ciudad de Quito, en la Provincia del Ecuador, en la Oficina de la Notaría Segunda del

Cantón Quito, en la cual se ha hecho la inscripción de la siguiente escritura:

Francisco Fernando Dávila Paredes

C.C. No. 1001581907



EE

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA** copia certificada de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA AGROACEITES S.A.**, otorga **FRANCISCO FERNANDO DAVILA PAREDES GERENTE GENERAL AGROACEITES S.A.**, en Quito veinte de octubre del dos mil catorce.

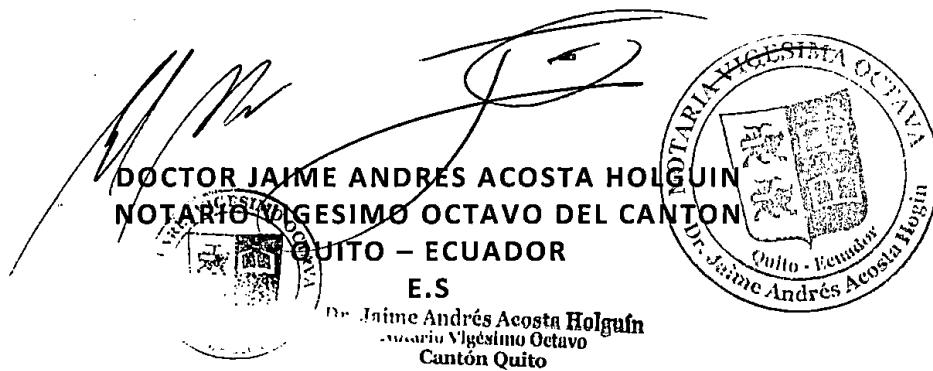


**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZON: CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE TOMO NOTA AL MARGEN  
DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA**  
**"AGROACEITES S.A."**, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2012,  
SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA  
COMPAÑÍA AGROACEITES S.A., QUE ANTECEDE.- QUITO A, 21 DE OCTUBRE  
DEL AÑO 2014.



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28 va



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE

Número de Repertorio: 80

Fecha de Repertorio: 08-dic-2014

- EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:  
1.- Con fecha nueve de diciembre de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL No. 76 en las fojas 296 a 307 del Tomo 1 celebrado entre: ([DAVILA PAREDES FRANCISCO FERNANDO en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPAÑIA AGROACEITES S.A. en calidad de ACEPTANTE])



Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

R E C I B I D O

09 ABR 2015 HORA: 14:59

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma:



*márcos*  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

30/JAN/2015 14:56:44 Usu: omontalvan



*Chee*

Remitente: No. Trámite: **3541 -0**

REGISTRO MERCANTIL DE BUENA FE DR  
MARCELO GUERRERO

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo trámite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
OFICIO N.- 056-

Revise el estado de su trámite por INTERNET **38**  
Digitando No. de trámite, año y verificador =